

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1826.

SAN JUAN, APOSTOL Y EVANGELISTA.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 40.	51 2.	N.	Despejado.
A las 12 del día...	30, 0, 30	53 0.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 00.	53 5.	id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.ª Bajamar á las 6 h. 51' mañ. 2.ª Bajamar á las 7 h. 16' noh.
1.ª Altamar á las 1 h. 6' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales del E. M. de la misma y sus agregados los ilimitados é indefinidos y destinados á Ultramar se presentarán al Sr. Comisario de Guerra á efecto de pasar la revista de Enero proximo de 1827 el Martes inmediato 2 de dicho mes, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, en cuyo término de cuatro horas ha de quedar concluido el acto que intervendrá el Sr. Sargento mayor de la plaza, y se encargará la puntual asistencia, pues el que no lo verifique se considerará como ausente hasta que el Exmo. Sr. Capitán General, á quien se dará noticia, resuelva lo conducente. = Los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa retirados á dispersos en esta ciudad, á fin de acreditar su existencia en el último cua-

trimestre del año que finaliza, se presentaran al referido Sr. Comisario desde el día 3 de dicho mes de Enero hasta el 11 inclusive, bajo el propio concepto de quedar ausente el que no lo verifique en el amplio término que se les señala, atendiendo a la practica que en esto se ha seguido hasta aqui por razon de sus ocupaciones y hallarse algunos fuera de esta referida ciudad. Cadiz 26 de Diciembre de 1826. = De orden del Exmo. Sr. Gobernador = *Diego de Reyes.*

Concluye la Real orden circular inserta en los diarios de los días 23, 24 y 25 del corriente.

8.a Los premios y distinciones que se darán son: 1.º Medallas de oro, plata y bronce con el busto del Rey N. S. y una honorífica inscripcion; de las cuales se podrá usar como de una condecoracion. 2.º La honra de ser admitidos á besar la Real mano de S. M. 3.º Algunos honores ó condecoraciones que S. M. concederá á los que sobresalgan extraordinariamente por la utilidad que resulte al Estado de sus fábricas ó establecimientos. 4.º Que en la relacion de los objetos presentados á la exposicion pública, que se ha de extender con erudicion y esmero, imprimir y publicar, se haga mencion honorífica de los nombres de las personas que, aunque no sean premiadas, merezcan esta distincion por los objetos que presentaron. 5.º Ademas hallarán particularmente ciertas ventajas los que distingan por los artefactos, generos ú objetos que presentaren, como la de que sus obras ó productos sean mas conocidos y apreciados del público, y tengan mejor despacho, y la de que sus nombres adquieran celebridad y se repitan con distincion y aprecio. 6.º A cada uno de los beneméritos y de los premiados de cualquiera modo de los arriba determinados se les dará un ejemplar de la relacion de la exposicion pública que se imprima,

9.a Para calificar los objetos y graduar los premios y distinciones se atenderá á las circunstancias siguientes: 1.a A que los objetos sean de uso y despacho en el comercio, 2.a A la buena calidad y cómodo precio de ellos. 3.a A que eviten la entrada de productos estrangeros de igual naturaleza. 4.a A que, si son instrumentos, máquinas ó herramientas, esten bien construidas y contribuyan á aumentar, abaratar y mejorar los productos. 5.a A la novedad ó mejora de los productos, ó de los medios de ejecucion, aunque siempre se preferirá lo que traiga utilidad mas estensa al Estado.

10. La exposicion publica empezará el día 30 de Mayo en obsequio del augusto nombre de S. M. y durará hasta el día 8 de Julio siguiente.

11. Los objetos ó productos presentados estará n de mani

fiesto con un rótulo que espresé el dueño de cada uno de ellos, y el lugar en donde estuvieren elaborados.

12. Concluida la exposicion, se procederá á la calificación de los objetos presentados, y en seguida á la adjudicacion de los premios y distinciones: hecho lo cual, se devolverán los objetos á sus respectivos dueños.

13. A fin de que algunas personas no se detengan en presentar los objetos que sean fruto de su trabajo, ingenio y aplicacion, por parecerles acaso que no son propios de la exposicion publica, se advierte que corresponde á ella todo lo que cualquiera ramo de industria produce, y sea util al Estado ó pueda serlo en lo sucesivo, aunque sean obras toscas de necesidad y de consumo genetal, ó puedan serlo mas adelante. Y para mayor inteligencia, aunque no es posible enumerar los articulos ú objetos en que se puede emplear la industria, se señalan aqui en grande, y son los que pueden resultar de los productos de los reinos vegetal, animal y mineral, á saber: Toda fabricacion de tierra, como china, loza fina y comun, y los demas articulos que se hacen con esta primera materia; y las piedras preciosas artificiales.

Toda obra en metales de herrero, armero, cerragero, espadero, platero, joyero, hojalatero, botonero, broncista, calderero &c.

Todo geneto de utensilios metalicos para el ejercito, y para los laboratorios de quimica: quincalleria de esta especie, y botoneria de toda clase, cardas &c.

Todo invento ó perfeccion en los instrumentos de agricultura: todo fruto ó producto nuevo de la misma, como granos no conocidos, harinas no conocidas, y medios de conservar los alimentos.

Toda obra en lana (apartado y labado de esta), en algodón, seda, lino, cáñamo, mezclas &c.; y los instrumentos para adelantar estas manufacturas: blondas, encages y demas obras de punto: telas pintadas, listoneria y telares para ella.

Todo producto quimico, como tintes, ingredientes nuevos ó mejorados para ellos, curtidos y preparaciones de las pieles en sus diferentes usos de zapateria, guanteria, abaniqueria &c.: cristales y vidrios, jabones, ácidos, álcalis, tintas, barnices, preparacion de los tabacos, lacres, colas de toda clase, sales y preparaciones farmaceuticas en grande.

Toda obra en maderas de ebanisteria y carpinteria, y abanicos, bastones, articulos de concha, marfil &c.

Toda obra de relojeria, y maquinas para hacer las piezas.

Toda obra de imprenta, calcografia, litografia y encuadernacion.

Todo descubrimiento que supla la especería que viene de fuera.

Toda obra en que se aprovechen los despojos de animales, como huesos, cuernos, dientes, pesuñas, pelo, plumas &c.

Toda obra perteneciente a la sombrerería, quitasoles, sombrillas, sombreros de paja, hules &c. y toda obra para adorno de las mugeres.

Todo lo correspondiente al arte de papelerero, obras de cartón, papeles pintados &c.

Todo instrumento que sirva para el dibujo, grabado y pintura.

Toda máquina para levantar pesos, como gruas, cabrestantes &c.: bombas para apagar incendios &c.

Todo género de instrumentos para el arte de curar, máquinas galbánicas y eléctricas, vendajes, dientes postizos, ojos artificiales, bujías, sondas elásticas &c.

Todo lo perteneciente a fábricas de anteojos, telescopios y demás artículos de óptica.

Instrumentos de meteorología, como barómetros, termómetros, areómetros, higrómetros &c.

Todo género de instrumentos de música.

Instrumentos para el alumbrado, lámparas de Argand, quinqués, velones &c.

Modelos de carros para transportes, y de fácil carga y descarga: cuèvanos y utensilios para llevar pesos a hombros. Y finalmente todo invento util en la economía rural, civil y domestica.

Madrid 4 de Diciembre de 1826. = Luis Lopez Bañesteros.

AVISOS.

Quien quiera vender cortinas, y colchas de damasco, capotes de seda, capas y casacas de grana, guardapiés y sayas antiguas y loza de China, abanicos y saecillos de piedras de Francia antiguos, acudirá á la plazuela de Santiago, núm. 17, cuerpo principal.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compañía se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, el que será adornado con diez y seis decoraciones diferentes. = Precios: Entrada 1½ rs. Sillas 3. Lunetas 2. Comunes 1. = Se dará una función á las 7.

TEATRO DEL BALON. = *El Duque de Pentiebre* (comedia en 5 actos.) = *Fandango.* = *Los maestros de la Raboso.* (tonadilla.) = *La burla del posadero y figuras de movimiento* (sainete.) A las 4½.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.